



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 233 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 4922/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propuso a la Dra. María Martínez Vega como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, durante el período comprendido desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2013.

Que por otra parte una vez finalizada la subrogancia de la Dra. Martínez Vega, la Dra. Paz propone a la Dra. Araceli Martínez para que subrogue el mencionado Juzgado, durante el período comprendido desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2014.

Que, conforme lo solicitado por la Dra. Marta Paz resulta necesario expedirse sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

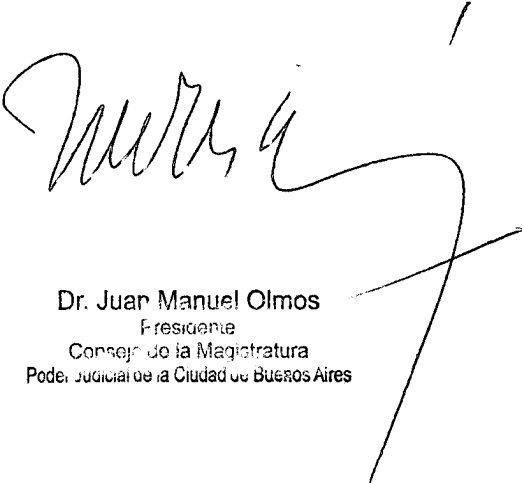
Art. 1°: Establecer que la Dra. María Martínez Vega, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 9, se desempeñe como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°: Establecer que la Dra. Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 desde el 1° de enero hasta el 31 de marzo de 2014.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 9 y 29, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 233 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires